

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho del Señor Juez informándole que se reciben oficios del Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social mediante las cuales dan respuesta a los oficios Nros. 539 y 565, así mismo, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales allegó el Oficio No. 65371 del 16 de junio de 2021, en el que indican que se levantó la medida de embargo y que el vehículo se dejó a disposición de la DIAN. Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | | |
|-------------------|---|---|
| PROCESO | : | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | : | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADOS | : | ALTAIR INGENIEROS S.A. Y ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ |
| PROCESO ACUMULADO | : | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| DEMANDANTE | : | VICTOR HUGO HENAO GIRALDO |
| DEMANDADO | : | ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ |
| RADICADO | : | 170013103002-2019-00280-00 |

Auto de sustanciación No. 515

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar los oficios allegados del BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, así mismo el oficio procedente de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, para que hagan parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 048 Manizales, 7 de julio de 2021</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p> |
|---|

